MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISION DE AVIASION ASALTO AEREO

Acta No 00828226

Lugar y fecha: Bogotá D.C. 08 SEP 2023

Intervienen: MY. CESAR AUGUSTO FRANCO RIVERA
Supervisor Contrato 189-CENACAVIACION-2023
INDIRA PAOLA MESSA RAMOS
Representante Legal de la empresa FASTER FUEL SAS.

Asunto: TRATA DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCION PARCIAL DEL CONTRATO No 189-CENACAVIACION-2023 EL CUAL ES EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACION JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJERCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTREMEDIO DE COOPERACION ASI LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISION DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE SERVICIOS	
CONTRATO No.	CONTRATO 189-CENACAVIACION-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN	08 agosto del 2023
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACION JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJERCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTREMEDIO DE COOPERACION ASI LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISION DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL.
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN - EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del presente contrato a la cuenta corriente No.45743634156 de Bancolombia a nombre de FASTER FUEL S.A.S. identificada con NIT. 900.185.158-3, de la siguiente forma: PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES, hasta por la asignación del presupuesto de los puntos adjudicados, pagos parciales contra entregas parciales de los suministros contratados una vez recibido a satisfacción parcial de los suministros, previa asignación de cupo PAC, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días Calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización y

	ejecución del contrato, y una vez se verifique las siguientes condiciones: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016). El contratista, debe efectuar la presentación de factura física con Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM Hangar 19– Bogotá D.C. Conmutador 4261489 cenacaviacionejercito@gmail.com - www.ejercito.mil.co los soportes respectivos establecidos en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al Departamento de combustibles para revisión y aprobación de las mismas. 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor. NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN. NOTA 2: EN EL EVENTO QUE EL PAGO SEA EN DÓLARES SE TENDRÁ EN CUENTA LA TRM FIJADA PARA EL DÍA DE PAGO. NOTA 3: SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA. NOTA 4: EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA

	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, SI LOS MISMOS APLICAN PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTICULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR LA ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, ASI MISMO DEBERA OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIONPROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRONICA (SOLO APLICA PARA EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACION. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACION. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

CONTRATISTA	INDIRA PAOLA MASSA RAMOS Representante Legal de la empresa FASTER FUEL SAS
SUPERVISOR	MY. CESAR AUGUSTO RIVERA FRANCO Jefe Área Administrativa DECOA Supervisor Contrato 189-CENACAVIACION-2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es hasta por la suma de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($2.790.230.399,32)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre del 2023.
PLAZO DE VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta corresponde al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
VALOR ADICIÓN	OMITIDO
FECHA PRORROGA	OMITIDO
VALOR FINAL CONTRATO	CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es hasta por la suma de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($2.790.230.399,32)

En **Bogotá**, el día 08 SEP 2023 se reunieron el señor: **MY. CESAR AUGUSTO FRANCO RIVERA**, por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN, en su calidad de supervisor del contrato 189-CENACAVIACION-2023 y la señora **INDIRA PAOLA MESSA RAMOS**, quien actúa como Representante Legal de la empresa **FASTER FUEL SAS**, en su calidad de contratista, por poder general, amplio y suficiente otorgado por el señor **LUIS CARLOS MÓSQUERA MEDINA**; a través de escritura pública No. 1.035 del 12 de julio de 2023 de la Notaría 75 de Bogotá, con el fin de dejar constancia del **recibo a satisfacción parcial** del objeto del contrato descrito en la **cláusula primera** y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

A continuación, se describe de manera detallada los bienes y/o servicios así:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS ENTREGADOS

PRIMERA ENTREGA

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 189-CENACAVI-2023 FASTER							
No	**FECHA**	**FACTURA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**LUGAR**	**VALOR TOTAL**	**PEDIDO**
1	01/09/23	7524	3.000,00	16.630,51	SANTA MARTA	49.891.530,00	3001
2	01/09/23	7525	3.000,00	18.295,38	GUALTAL	54.886.140,00	3004
3	01/09/23	7526	3.000,00	17.912,83	CHAPARRAL	53.738.490,00	3006
4	01/09/23	7527	3.000,00	18.736,31	ANORI	56.208.930,00	3009
5	01/09/23	7528	3.000,00	17.754,56	TARAZA	53.263.680,00	3010
6	01/09/23	7529	5.000,00	17.997,49	CAÑO LIMON	89.987.450,00	3008
7	06/09/23	7561	5.000,00	18.282,97	ARAUCA	91.414.850,00	3007
	TOTAL		**25.000,00**			**449.391.070,00**	

BALANCE SERVICIOS RECIBIDOS.

ENTREGAS	RUBRO	FECHA	VALOR
PRIMERA ENTREGA	10	08 SEP 2023	449.391.070,00
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS			449.391.070,00
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2023			2.340.839.329,32
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			2.790.230.399,32
TOTAL VALOR DEL CONTRATO			**2.790.230.399,32**

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que los servicios contratados han sido entregados de manera parcial por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

ANEXOS

- CDP No 15223
- CRP No 93723
- Facturas N° 7524-7525-7526-7527-7528-7529-7561
- RUT
- Certificación pago parafiscales
- Planilla Parafiscales
- Entrada SAP
- Acta de recibo a satisfacción
- Informe de Supervisión No 02

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

INDIRA PAOLA MESSA RAMOS
Representante Legal Faster Fuel SAS

SS. OSCAR ALBEIRO GUERRERO TOVAR
Almacenista Combustibles de aviación del Ejército Nacional

MY. CESAR AUGUSTO FRANCO RIVERA
Jefe Área Administrativa DECOA
Supervisor Contrato 189-CENACAVIACION-2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02 (31 AGOSTO AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023)
	FECHA DEL INFORME: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023
CONTRATO Y/O ACUERDO 189-CENACAVIACION-2023	FECHA FIRMA CONTRATO: 08 AGOSTO 2022

1. OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACION JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJERCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTREMEDIO DE COOPERACION ASI LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISION DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL.

1.1. CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS:

TIPO	FECHA	OBJETO

1.2. RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

PUNTO	NOMBRE DEL PUNTO	VALOR	MARGEN DE COMERCIALIZACION
No.3	MAICAO CARROTANQUE A GRANEL	$ 9.580.918,42	1.893,42
No.4	SANTA MARTA CARROTANQUE A GRANEL EJN - SANTA MARTA PNC CARROTANQUE A GRANEL PNC	$ 110.278.979,52	1.277,95
No.5	SANTA ROSA DEL SUR CARROTANQUE A GRANEL	$ 164.768.098,75	2.154,43
No.6	TUCURINCA CARROTANQUE A GRANEL	$ 47.207.652,42	1.488,96
No.10	AP-COROZAL AEROPUERTO AL ALA	$ 19.673.798,40	10.591,00
No.12	AP-SAN ANDRES AEROPUERTO AL ALA	$ 3.420.209,58	4.947,88
No.17	BARRANCABERMEJA CARROTANQUE A GRANEL	$ 127.466.156,18	1.065,31
No.18	OCAÑA CARROTANQUE A GRANEL	$ 252.180.674,39	1.655,23
No.34	EL ESTRECHO CARROTANQUE A GRANEL	$ 104.467.504,81	1.587,00
No.35	GUAITAL CARROTANQUE A GRANEL	$ 77.347.173,12	2.677,00
No.37	POPAYÁN CARROTANQUE A GRANEL	$ 189.997.582,81	1.565,22
No.38	TUMACO PNC CARROTANQUE A GRANEL	$ 15.181.060,31	2.256,66
No.39	TUMACO CARROTANQUE A GRANEL	$ 288.751.697,82	2.097,91
No.40	JUANCHACO CARROTANQUE A GRANEL	$ 32.320.854,27	1.450,00
No.41	BAHIA SOLANO CARROTANQUE A GRANEL	$ 32.320.854,27	28.213,00
No.42	AP-BUENAVENTURA AEROPUERTO AL ALA	$ 15.620.246,00	10.926,00
No.44	AP-GUAPI AEROPUERTO AL ALA	$ 114.866.554,65	24.524,00
No.47	AP-POPAYÁN AEROPUERTO AL ALA	$ 75.706.125,59	11.132,00
No.49	AP -PALMIRA AEROPUERTO AL ALA	$ 27.099.388,25	1.551,00
No.54	MAPIRIPÁN CARROTANQUE A GRANEL	$ 14.640.909,36	1.289,00
No.58	VISTA HERMOSA CARROTANQUE A GRANEL	$ 27.146.900,11	2.370,00
No.63	AP-VILLAVICENCIO AEROPUERTO AL ALA	$ 9.160.768,19	3.688,56
No.67	AP-SAN JOSÉ DEL GUAVIARE AEROPUERTO A GRANEL	$ 11.976.667,94	1.886,06
No.72	CHAPARRAL CARROTANQUE A GRANEL	$ 72.420.725,52	1.971,00
No.76	PLANADAS CARROTANQUE A GRANEL	$ 36.288.039,65	2.187,00
No.77	NEIVA CARROTANQUE A GRANEL	$ 53.095.917,50	2.599,00
No.81	AP-ARMENIA AEROPUERTO AL ALA	$ 11.726.003,51	10.796,00
No.82	AP-IBAGUÉ AEROPUERTO AL ALA	$ 11.726.003,51	10.409,00
No.84	AP-MANIZALES AEROPUERTO AL ALA	$ 11.726.003,51	10.796,00
No.86	H-NEIVA HELIPUERTO AL ALA	$ 95.970.775,19	7.436,00
No.87	H-NEIVA HELIPUERTO A GRANEL	$ 79.190.013,05	7.436,00
No.107	ANORÍ CARROTANQUE A GRANEL	$ 30.500.156,72	2.663,00
No.115	SEGOVIA CARROTANQUE A GRANEL	$ 61.697.258,75	1.286,00
No.116	TARAZÁ CARROTANQUE A GRANEL	$ 90.422.959,53	1.838,00
No.122	AP-QUIBDÓ AEROPUERTO AL ALA	$ 65.770.203,40	11.123,00
No.128	ARAUCA CARROTANQUE A GRANEL	$ 46.716.955,51	5.513,00

No.130	CAÑO LIMÓN CARROTANQUE A GRANEL	$ 70.672.096,19	4.843,00
No.134	PUERTO JORDÁN CARROTANQUE A GRANEL	$ 35.175.619,64	3.110,00
No.136	SARAVENA CARROTANQUE A GRANEL	$ 210.367.698,56	2.066,00
No.149	VILLAGARZON PNC CARROTANQUE A GRANEL	$ 11.976.395,42	2.177,65
No.152	NECOCLI PNC CARROTANQUE A GRANEL	$ 12.235.560,84	2.137,00
No.153	PUERTO SALGAR FAC CARROTANQUE A GRANEL	$ 11.371.238,16	1.506,00

2. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR TOTAL: DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($2.790.230.399,32) M/CTE

VIGENCIA 2023: DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($2.790.230.399,32) M/CTE

2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE CONTRATO	VALOR	VALOR EN USD GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
PRINCIPAL	**2.790.230.399,32**	----------	**2.790.230.399,32**
VALOR TOTAL	**2.790.230.399,32**	----------	**2.790.230.399,32**

2.2. SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR PESOS	OBLIGACION No.	FECHA OBLIGACION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	PENDIENTE POR CANCELAR
PAGOS PARCIALES	2023	2.790.230.399,32						$ 2.790.230.399,32
CONTRATO INICIAL		2.790.230.399,32						
TOTAL CONTRATO		$ 2.790.230.399,32	-	-	-	-		$ 2.790.230.399,32

2.3. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR$
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	2023	15223	2023-04-21	93723	2023-08-06	**$ 2.790.230.399,32**
VALOR TOTAL						**$ 2.790.230.399,32**

3. SITUACIÓN DE ENTREGAS: EL SIGUIENTE ES LOS SERVICIOS RECIBIDOS A LA FECHA:

El plazo máximo de ejecución es el 31 de diciembre de 2023.

PRIMERA ENTREGA: DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 00828226 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 189-CENACAVI-2023 FASTER							
No	**FECHA**	**FACTURA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**LUGAR**	**VALOR TOTAL**	**PEDIDO**
1	01/09/23	7524	3.000,00	16.630,51	SANTA MARTA	49.891.530,00	3001
2	01/09/23	7525	3.000,00	18.295,38	GUALTAL	54.886.140,00	3004
3	01/09/23	7526	3.000,00	17.912,83	CHAPARRAL	53.738.490,00	3006
4	01/09/23	7527	3.000,00	18.736,31	ANORI	56.208.930,00	3009
5	01/09/23	7528	3.000,00	17.754,56	TARAZA	53.263.680,00	3010
6	01/09/23	7529	5.000,00	17.997,49	CAÑO LIMON	89.987.450,00	3008
7	06/09/23	7561	5.000,00	18.282,97	ARAUCA	91.414.850,00	3007
	TOTAL		**25.000,00**			**449.391.070,00**	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	**449.391.070,00**
VALOR TOTAL PRIMERA ENTREGA	**449.391.070,00**

3.1 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS POR RUBROS

VIGENCIA 2023						
DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	$ 2.790.230.399,32	00,00	$ 449.391.070,00	$ 2.340.839.329,32
TOTAL RUBRO CRP			$ 2.790.230.399,32	00,00	$ 449.391.070,00	$ 2.340.839.329,32

3.2 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	RUBRO	FECHA	VALOR
PRIMERA ENTREGA	10	08-sep-23	449.391.070,00
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS			449.391.070,00
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2023			2.340.839.329,32
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			2.790.230.399,32
TOTAL VALOR DEL CONTRATO			**2.790.230.399,32**

4. RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO PRINCIPAL

Garantía única de cumplimiento No 11-44-101206105 ANEXO 0
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 900.185.153-3
Fecha de expedición 09 agosto 2023
Fecha certificada de aprobación: 14 agosto 2023
Fecha de aprobación 14 agosto 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	10/08/2023	30/06/2024	$873.069.119,80
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10/08/2023	31/12/2026	$139.511.519,97
Calidad de los Servicios	10/08/2023	30/06/2024	$558.046.079,89

CONTRATO PRINCIPAL
Garantía única de responsabilidad civil extracontractual No 11-40-101054673 ANEXO 0
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 900.185.153-3
Fecha de expedición 09 agosto 2023
Fecha certificada de aprobación: 14 agosto 2023
Fecha de aprobación 14 agosto 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad Civil Extracontractual	10/08/2023	30/04/2024	$464.000.000,00

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Se efectuó reunión de cruce de cuentas con la empresa, asiste Miguel Ángel Gutiérrez Murcia administrativo de Cuenta.
- Se efectuó la verificación de las listas de precios para el lapso comprendido relacionado en el informe
- Se verifico disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de los suministros.
- Durante la recepción del combustible realizada por los batallones de movilidad y maniobra para el presente mes se verifico que el contratista diera cumplimiento a las especificaciones técnicas según formato No 1 y demás documentos para el suministro de combustible de acuerdo al Contrato 189-CENACAVI-2023

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR CONTRATO	% EJECUCIÓN FÍSICA	%EJECUCION FINANCIERA
$ 2.790.230.399,32	16,11 %	00,00 %

7. CRONOGRAMA DE EJECUCION

OMITIDO

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

- Con fecha 22 de agosto del 2023 se solicita mediante oficio No 2023519001898641: MDN-COGFM-COEJC-JEMOP-DAVAA-DECOA-17.2 a la empresa FASTER FUEL que informe en qué fecha va a realizar el suministro del punto de suministro del estrecho derivado del pedido No 1892023003 teniendo en cuenta que el día 21 de agosto al momento del inicio de las pruebas de campo para la recepción de combustible JET-A1 se evidencia agua en el combustible por lo que el BMMA 3 por medio del personal encargado de la recepción en el punto en mención no recibe el combustible y posterior procede a realizar un informe con el fin de sustentar el motivo de la devolución del combustible de aviación.
- El día 29 de agosto del 2023 a las 14:00, se realiza reunión con el ordenador del gasto, el representante legal de la empresa FASTER FUEL con el fin de establecer los cursos de acción para solucionar la situación punto del estrecho y la empresa se compromete a entregar el combustible el día 30 de agosto lo cual realizo sin ninguna novedad a la calidad del combustible de aviación JET-A1.

- La División de Aviación Asalto Aéreo, autorizó por medio de documento con radicado N° 2023519019429593:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-DECOA-29.57 dar continuidad a la operación de suministro de combustible de aviación al helicóptero UH -1N EJC 4224 por pérdida del sello seco, conforme solicitud con radicado N° 2023633019319343: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV33-JEM-SECOA-2957. de la Brigada de Aviación N° 33 "movilidad y maniobra" debidamente justificada.

9. ANEXOS AL INFORME

- CDP No 15223
- CRP No 93723
- Facturas N° 7524-7525-7526-7527-7528-7529-7561
- Certificación pago parafiscales
- Planilla Parafiscales
- Entrada SAP 5003190759-2023
- Acta de recibo

MY. CESAR AUGOSTO FRANCO RIVERA
Jefe Área Administrativa DECOA
Supervisor Contrato 189-CENACAVIACION-2023
Celular:3142980517